REF.: QUE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN Y EL PAGO A LAS EMPRESAS BIOS INFORMÁTICA, DE ELISEO GÓMEZ, OFFICE CLIP S.R.L. Y TIME S.R.L. Y DECLARA DESIERTOS LOS ITEMS 1, 2, 3 Y 5, CONFORME AL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS Y EQUIPOS DE COMPUTACIÓN" – ID Nº 241.646, MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA CNV PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.

RES. CNV N° 90 I / 12
Acta de Directorio Nº 072 / 12

Asunción, 5 de diciembre de 2012

VISTO: La Ley Nº 1.284/98 "Mercado de Valores", la Ley Nº 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado", la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 21.909/03 "Que Reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas", la Ley Nº 4.581/11 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012", el Decreto Nº 8.334/12 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 4.581/11", la Resolución CNV Nº 77 I/12 "Que aprueba la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la CNV para el ejercicio fiscal 2012", la Resolución DNCP Nº 805/09 "Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el art. 34 de la Ley Nº 2.051/03 para evaluar y realizar la adjudicación", la Nota CNV/ADM Nº 919/2012, la Nota CNV/ADM Nº 935/2012, el Acta Nº 33/2012, la Adenda Nº 1, la Nota CNV/ADM Nº 952/2012, la Nota CNV/ADM Nº 953/2012, el Acta Nº 37/2012, la Nota CNV/ADM Nº 981/2012, la Nota CNV/ADM Nº 982/2012, los Exptes. con Mesa de Entrada CNV Nºs. 2459/12 y 2460/12 y el Informe Nº 25/2012 presentado por el Comité de Evaluación de la CNV.----------

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Comisión Nacional de Valores (CNV) en fecha 15 de noviembre del corriente año elevó la comunicación a través de la Nota CNV/ADM Nº 919/2012, vía sistema de cargas de llamados Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), sobre la realización del Llamado "Adquisición de licencias y equipos de computación" - PAC Nº 241.646, en la modalidad Contratación Directa, conforme al Art. 34º de la Ley Nº 2.051/03, según lo establecido en el Art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 y guardando relación con el Art. Nº 19 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.----------

Que, realizada la publicación del Llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a través de la Nota CNV/ADM Nº 935/2012, convocó a las empresas Compusaver S.A., Master Soft S.R.L., Office Compu S.A., Global Trading, Tecnoplan S.A., Hitecer S.A., Tecnodata S.R.L., Promec S.R.L., Data Lab S.A. y Universal Informática, a los efectos de que éstas presenten sus propuestas económicas para el día 26 de noviembre del corriente año.----------

Que, en la fecha mencionada siendo la hora tope establecida para la presentación de ofertas solo se recibieron los sobres de las empresas Hadami S.A. y Bios Informática, según consta en el Acta Nº 33/2012.----------

Que, el artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 805/09 establece: *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas..."*.----------

Que, dando cumplimiento a la mencionada disposición, la fecha de presentación y apertura de ofertas fue prorrogada para el día 3 de diciembre de 2012 con la emisión de la Adenda Nº 1, esta prórroga fue comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según Nota CNV/ADM Nº 952/2012 para su difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas y a los oferentes por Nota CNV/ADM Nº 953/2012.----------

REF.: QUE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN Y EL PAGO A LAS EMPRESAS BIOS INFORMÁTICA, DE ELISEO GÓMEZ, OFFICE CLIP S.R.L. Y TIME S.R.L. Y DECLARA DESIERTOS LOS ITEMS 1, 2, 3 Y 5, CONFORME AL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS Y EQUIPOS DE COMPUTACIÓN" – ID Nº 241.646, MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA CNV PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.

RES. CNV N° 90 I / 12
Acta de Directorio Nº 072 / 12

Asunción, 5 de diciembre de 2012

Que, en la nueva fecha de presentación y apertura de ofertas se recibieron las ofertas de las empresas Office Clip S.R.L. y Time S.R.L. Además, se contó con las ofertas presentadas por Hadami S.A. y Bios Informática, ya que las mismas no fueron retiradas desde su presentación en fecha 26 de noviembre de 2012, según consta en el Acta Nº 37/2012.----------

Que, según se expone en el Informe Nº 25/2012 del Comité de Evaluación, las ofertas presentadas por las empresas Bios Informática en el ítem 1 y Hadami S.A. en el ítem 8, fueron descalificadas en los ítems mencionados por no cumplir con las especificaciones técnicas----------.----------

Que, al respecto el último párrafo del art. 58 del Decreto Nº 21.909/03 dispone *"Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante..."*.----------

Que, el informe del Comité de Evaluación expone que en los ítems 2 y 5 del Llamado no se presentaron ofertas. Al respecto, la Ley Nº 2.051/03 establece en su art. 30: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos": a) que no se hubiera presentado oferta alguna;* b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*.---

Que, de acuerdo a lo expuesto en el Informe mencionado, el monto previsto para la compra de licencias, en el rubro 570 – Adquisición de activos intangibles, no podrá ser ejecutado en el mes diciembre del corriente por no contar con Plan Financiero en el mes mencionado.-

Que, al respecto el art. 30 de la Ley Nº 2.051/03 establece: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos":* inciso c) "*... por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al artículo 15 de la presente Ley"*.----------

Que, la Ley Nº 2051/03 art. 34 inciso c) establece: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*, y el art. 1 última parte de la Resolución DNCP Nº 805/09 que dispone: *"...En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2.051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación"*.---------

Que, el Comité de Evaluación en el Informe Nº 25/2012 sugiere al Directorio de la CNV, declarar desiertos los ítems 1, 2, 3, y 5 y en los ítems 4, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 acogerse a la salvedad prevista en el artículo 34 inciso c) de la Ley Nº 2.051/03 y adjudicar por ítems en el proceso de Contratación Directa "Adquisición de licencias y equipos de computación" – ID Nº 241.646.----------

REF.: QUE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN Y EL PAGO A LAS EMPRESAS BIOS INFORMÁTICA, DE ELISEO GÓMEZ, OFFICE CLIP S.R.L. Y TIME S.R.L. Y DECLARA DESIERTOS LOS ITEMS 1, 2, 3 Y 5, CONFORME AL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS Y EQUIPOS DE COMPUTACIÓN" – ID Nº 241.646, MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA CNV PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.

RES. CNV N° 90 I / 12
Acta de Directorio Nº 072 / 12

Asunción, 5 de diciembre de 2012

Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria en Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro Nacional para la adquisición de los equipos correspondientes a los ítems mencionados en el párrafo anterior en el Llamado "Adquisición de licencias y equipos de computación" ID Nº 241.646.----------

Por tanto, el Directorio de la Comisión Nacional de Valores en uso de sus atribuciones legales.----------

RESUELVE:

1 – AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa de la CNV, la Contratación Directa y el pago correspondiente a la empresa BIOS INFORMÑATICA, de Eliseo Gómez, en los ítems 4, 6 y 7 del Llamado "Adquisición de licencias y equipos de computación" – ID Nº 241.646, por un monto total de Gs. 83.560.000 (guaraníes ochenta y tres millones quinientos sesenta mil) IVA incluido, por la provisión de 4 Computadoras Personales (PC) de Escritorio con licencias, 8 CPU con licencias y 4 Impresoras multifunción a chorro de tinta color, según lo solicitado en las especificaciones técnicas del Llamado.----------

2 – AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa de la CNV, la Contratación Directa y el pago correspondiente a la empresa OFFICE CLIP S.R.L., en los ítems 8, 9 y 10 del Llamado "Adquisición de licencias y equipos de computación" – ID Nº 241.646, por un monto total de Gs. 4.728.400 (guaraníes cuatro millones setecientos veintiocho mil cuatrocientos) IVA incluido, por la provisión de 2 Impresoras láser blanco y negro, una UPS de 1500 VA y un Escáner, según lo solicitado en las especificaciones técnicas del Llamado.----------

3 – AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa de la CNV, la Contratación Directa y el pago correspondiente a la empresa TIME S.R.L., en el ítem 11 del Llamado "Adquisición de licencias y equipos de computación" – ID Nº 241.646, por un monto total de Gs. 1.100.000 (guaraníes un millón cien mil) IVA incluido, por la provisión de 2 Destructores de papel, según lo solicitado en las especificaciones técnicas del Llamado.----------

4 – DECLARAR, desierto el ítem 1 – Switch de 16 puertos del Llamado "Adquisición de licencias y equipos de computación" – ID Nº 241.646, por no contar con una oferta que reúna las condiciones establecidas en las especificaciones del Llamado, según lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.----------

5 – DECLARAR, desiertos los ítems 2 – Licencia Corel y 5 – Notebook con licencias del Llamado "Adquisición de licencias y equipos de computación" – ID Nº 241.646, por no presentarse oferta alguna en estos ítems, según lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.----------

6 – DECLARAR, desierto el ítem 3 – Licencia Ms Office Professional del Llamado "Adquisición de licencias y equipos de computación" – ID Nº 241.646, por no contar con Disponibilidad en el Plan Financiero, según lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.----------

REF.: QUE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN Y EL PAGO A LAS EMPRESAS BIOS INFORMÁTICA, DE ELISEO GÓMEZ, OFFICE CLIP S.R.L. Y TIME S.R.L. Y DECLARA DESIERTOS LOS ITEMS 1, 2, 3 Y 5, CONFORME AL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS Y EQUIPOS DE COMPUTACIÓN" – ID Nº 241.646, MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA CNV PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.

RES. CNV N° 90 I / 12
Acta de Directorio Nº 072 / 12

Asunción, 5 de diciembre de 2012

7 – COMUNÍQUESE a quienes corresponda y cumplido, archívese.--

DIRECTORIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

FDO.) FERNANDO ESCOBAR, Director
ALICIA CICIOLLI DE GIMÉNEZ, Directora
PEDRO ARAUJO, Director

Certifico que la presente copia es fiel a su original compuesta de 4 (cuatro) páginas.

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES · Asunción - Paraguay

Abog. MA. LIDIA ZALAZAR TORALES
Secretaria General